SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 064 DE 2023

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 064 DE 2023, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LA PROYECCIÓN, DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE ESTA SECRETARIA .””.
CONTRATISTA: **C.C.:**	LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO 1094971644 EXPEDIDA EN ARMENIA
VALOR CONTRATO INICIAL:	ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11,580,000)
VALOR ADICIONAL	cinco millones setecientos noventa mil pesos MCTE ($5.790.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICATORIO N° 01:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERA DE sesenta (60) dias calendario CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE MAYO DEL 2023

En Armenia Quindío a los 03 DE MAYO DEL 2023, nos reunimos: ERIKA YISETH GARCÍA CUBILLOS, profesional universitario en calidad de supervisor y **LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, con la finalidad de ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 064 de 2023, en el término de sesenta (60) dias calendario y la suma de cinco millones setecientos noventa mil pesos MCTE ($5.790.000), la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día 05 de enero del 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 064 de 2023, con la señora LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO, identificada con C.C. N° 1094971644 expedida en ARMENIA, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LA PROYECCIÓN, DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE ESTA SECRETARIA .””,

por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($11,580,000)

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el 05 de enero del 2023

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la profesional universitario de la Secretaría Administrativa del Departamento, para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1. Apoyar en la proyección y/o elaboración y/o revisión de los Actos Administrativos expedidos por la Secretaría Administrativa del Departamento Quindío. 2. Apoyar en la proyección y/o elaboración y/o revisión de respuestas a las diferentes peticiones, solicitudes, quejas y reclamos que correspondan a la Secretaría Administrativa y que sean asignados por reparto.3. Apoyar en la proyección y/o elaboración y/o revisión de las certificaciones de información laboral solicitada tanto por el personal activo y retirado del Departamento del Quindío.4.Brindar apoyo jurídico en el desarrollo en el desarrollo de las actividades que permitan la implementación de las dimensiones y políticas del modelo integral de planeación y gestión MIPG.5. Apoyar en la revisión de actas de supervisión de los distintos contratos suscritos por el Departamento del Quindío que por competencia se ejecutan la Secretaria Administrativa y que le sean asignadas por el supervisor.6. Apoyar las gestiones necesarias para el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados por la Secretaría Administrativa de la Administración Central Departamental del Quindío.7. Apoyar en la revisión jurídica de los diferentes documentos solicitados por los entes de control relacionados con los expedientes laborales y hojas de vida de los funcionarios y exfuncionarios de la Administración Central Departamental**

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de cinco millones setecientos noventa mil pesos MCTE ($5.790.000), y PRORROGÁNDO su CLÁUSULA CUARTA en un plazo de sesenta (60) dias calendario al plazo inicialmente pactado.

E. Que la contratista LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **064** de 2023, en los términos aquí contenidos.

F. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por*

ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

G. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3124 del 27 de abril del 2023 rubro 0304-2.1.2.02.02.008.02.01.09.09-20, Otros servicios jurídicos n.c.p. Por un valor de cinco millones setecientos noventa mil pesos MCTE ($5.790.000)

Con base en los argumentos expuestos y de conformidad con la Ordenanza No. 001 del 14 de febrero de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY", Decreto 0653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", y de conformidad con el Decreto 0724 del 29 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DEFUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA" y el Decreto 0849 del 18 de Noviembre de 2022 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA".Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 064 de 2023, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de cinco millones setecientos noventa mil pesos MCTE ($5.790.000) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3124 del 27 de abril del 2023, rubro 0304-2.1.2.02.02.008.02.01.09.09-20, Otros servicios jurídicos n.c.p. Para lo cual, se dos (2) pagos iguales cada treinta (30) días calendario, cada uno por valor de dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesos M/CTE. ($2.895.000), de acuerdo al informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.**

2. Autorizar la modificación del contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 064 de 2023, en su **CLÁUSULA CUARTA "PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en sesenta (60) dias calendario, contados a partir del 05 DE MAYO DEL 2023

3. Autorizar la modificación del Contrato de Prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 064 de 2023, en su **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3124 del 27 de abril del 2023 por valor de cinco millones setecientos noventa mil pesos MCTE ($5.790.000), con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.

Se firma a los 03 DE MAYO DEL 2023

ERIKA YISETH GARCÍA CUBILLOS
profesional universitario
Supervisor

LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO
Contratista
Departamento del Quindío

Elaboro. Daniel Fernando Torres – Abogado Contratista D.A.R.F